



KATIA MAJLUF DELAUDE

**MARTILLERA PÚBLICA A NIVEL
NACIONAL REG. N° 310
PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA
CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO
(Expediente N° 103-2025)**

En los seguidos por HENRY ARTHUR RODRIGUEZ CLAROS, BEATRIZ SUSANA LEON MEDINA, JORGE LUIS REYES DEL CASTILLO contra ISABELLA SKARLETT AMBOLOY MUÑOZ sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, Intereses, Penalidades, Ejecución de Garantía, Costas y Costos del proceso, Expediente N°103-2025, el Centro de Arbitraje Comercial Lima CACLI con correo electrónico procesosarbitrales@caciperu.com a cargo del árbitro único Dr. JUAN JOSE CABREJO DELGADO, secretaria técnica Srita. ROSA MARIA ROSALES CASTILLO ha dispuesto sacar a REMATE PUBLICO EN PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CONVOCATORIA a efectuarse por la Martillera Publica Katia Patricia Majluf Delaude con matrícula Reg. 310, quien llevará a cabo el acto de remate del Inmueble ubicado en el Pueblo Joven Villa El Salvador Mz N, Lote 21, Grupo residencial 7, Sector Segundo en el Distrito de Villa El Salvador, Provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N.º P03005360 de Oficina Registral N°IX - Sede Lima.

AFFECTACIONES VIGENTES: 1) HIPOTECA Asiento N°00020 hasta por la suma de S/593,018.75 SOLES a favor de JORGE LUIS REYES DEL CASTILLO y la sociedad conyugal HENRY ARTHUR RODRIGUEZ CLAROS, BEATRIZ SUSANA LEON MEDINA, según se indica en la Escritura Pública N° KX 73487 de fecha 12/03/2025. Otorgada ante notario ROSALES SEPULVEDA FERMIN ANTONIO. 2) RESTRICCIÓN CONTRACTUAL Asiento N°00021 La mutuaria ISABELLA SKARLETT AMBOLOY MUÑOZ se compromete a no dar arrendamiento, usufructo, uso o habitación durante un periodo de 12 meses desde la suscripción del presente documento según se indica en la Escritura Pública KX 73487 de fecha 12/03/2025. 3) LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA Y RESTRICCIÓN CONTRACTUAL Asiento N°00022 se levanta hipoteca y restricción contractual inscrita en el asiento 00015 por haberlo declarado así su acreedor hipotecario MANUEL HERNANDO NUÑEZ COPA y ANABEL ELIZABETH ANGULO VILLAR. 4) ANOTACION DE EXISTENCIA DE PROCESO ARBITRAL Asiento N°00023 mediante resolución N°2 de fecha 01/09/2025 expedida por el Centro de Arbitraje Comercial de Lima - CACLI.

VALOR DE TASACION: US\$ 157,216.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 DOLARES AMERICANOS).

BASE DEL REMATE EN PRIMERA CONVOCATORIA: US\$ 104,810.66 (CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 66/100 DOLARES AMERICANOS) equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación por tratarse de PRIMERA convocatoria.

BASE DEL REMATE EN SEGUNDA CONVOCATORIA: US\$ 89,089.06 (OCHENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE CON 06/100 DOLARES AMERICANOS) equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación menos el 15 % por tratarse de SEGUNDA convocatoria.

BASE DEL REMATE EN TERCERA CONVOCATORIA: US\$ 75,725.70 (SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 70/100 DOLARES AMERICANOS) equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación menos el 15 % dos veces por tratarse de TERCERA convocatoria.

DIA Y HORA DEL REMATE:

Primera convocatoria: 29 de enero del 2026 a las 10:55 am

Segunda convocatoria: 02 de febrero del 2026 a las 10:40 am

Tercera convocatoria: 10 de febrero del 2026 a las 10:35 am

LUGAR DEL REMATE: Sede del CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA – CACLI, sito en Av. Arequipa N°330 oficina 907- Piso 9 – Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima.

LOS POSTORES: Oblarán, no menos del 10% del valor de Tasación en efectivo y/o en cheque de gerencia (no debe tener sello de NO NEGOCIABLE) y presentarán su arancel (con copia del arancel y del DNI), donde se consignará el N° de Expediente e identificación del postor, suscribiendo dicho arancel. Los honorarios de la Martillera Pública más el IGV, serán cancelados por el adjudicatario. Lima, diciembre 2025, Martillera Pública Katia Majluf Delaude Reg. N° 310, Cel.961705290.

